

TERRITORIO, EQUIDAD Y DESARROLLO

Cuando se plantea la necesidad de hablar de desarrollo, entendiéndolo no como una realidad única sino como el objeto de múltiples investigaciones y dimensiones, surge de inmediato la posibilidad de definir esta categoría de distintas formas.

Se puede hablar de desarrollo como el proceso de expansión de las libertades fundamentales de los individuos, en el que se vinculan diversas dimensiones del ser humano (ética, moral, axiológica, política, etc.), como también su interacción con los ecosistemas y las formas sociales de organización cultural. Este proceso debe conducir al fortalecimiento de los sistemas democráticos en los que se consolide el papel de la interacción de las instituciones económicas, políticas y sociales, convirtiéndose en fuente de oportunidades y de justicia social. De lo que se trata, entonces, es de satisfacer las necesidades en las que se permite la constitución de subjetividades con alcances políticos, donde los actores sociales son corresponsables de la manera en que se sitúan en el mundo.

De igual manera, es posible afirmar que el desarrollo tiene como objetivo central al ser humano y la búsqueda continua del buen vivir. En este sentido, el desarrollo debe fundamentarse en los derechos humanos; reconocer las dinámicas sociales y culturales, la paz y la construcción de la vida digna, a través de una reflexión ética que permita generar proyectos sociales más equitativos e incluyentes, que respondan a los distintos contextos de manera pertinente. La opción por el Desarrollo Humano Integral y Sustentable (DHIS) que se enuncia en el Proyecto Educativo Universitario Lasallista (PEUL), se trata de una estrategia global que articula el desarrollo económico y social con la protección del ambiente y su biodiversidad, sin exponer a las generaciones futuras. El desarrollo se construye desde lo local e invita a buscar nuevas formas de vivir en relación con el mundo y los otros y en su propio desarrollo, construyendo particularmente su propio territorio.

Al hablar de una Línea Institucional de Investigación se debe entender que en los últimos años el concepto de DHIS ha presentado una evolución que da cuenta de cómo la Universidad comprende y se compromete con la transformación del país. La Universidad de La Salle ha realizado una construcción conceptual colectiva, según la cual el DHIS, se concibe como un derecho social y político de la humanidad, el derecho de los pueblos, de las comunidades a propender a un desarrollo autónomo, protegiendo las culturas, la naturaleza y el mejoramiento de la calidad de vida, defendiendo lo local y proyectándose hacia y desde lo global.

Desde la ULS, prima una preocupación por lo humano, por las condiciones de vida, por sus capacidades para enfrentar su vida social económica y política, de expansión

de sus libertades y del ejercicio de su ciudadanía. El desarrollo es entonces visto no solo como la mera satisfacción de las necesidades materiales de un individuo, sino también de condiciones del contexto que le posibiliten alcanzar sus metas y aspiraciones, así como hacerse partícipes de los procesos sociales como miembros de una comunidad política. El sujeto es concebido como agente de su propio desarrollo, artífice de las condiciones que considera propicias para el bienestar, y como quien debe ser llamado a diseñar las estrategias para la construcción de su sociedad; es una aproximación integral que conjuga elementos de la realidad con elementos del deber ser en el establecimiento de metas acordes con las realidades y aspiraciones particulares (FCES-CEDT, 2013, p. 4)

De esta manera, es claro que para lograr el DHIS la localidad se constituye en el espacio de acción, espacio construido socialmente para forjar territorios de inclusión, de gobernancia, de logros y satisfacciones que procuren un buen vivir para todas las personas que lo componen.

Es importante resaltar que, así como hay múltiples comprensiones del desarrollo, el territorio en tanto categoría analítica puede también ser definido de múltiples maneras. Es posible inicialmente decir que el territorio es comprendido como espacio y tiempo vital re-constructor de sentidos, imaginarios y representaciones con el medio ambiente, con los ciclos de la vida, con la trascendencia, con la productividad social, política, económica y cultural, atravesado o impregnado por una sociedad del conocimiento tecnologizada, ávida de educación pertinente a sus espacios de vida. El territorio es espacialidad y temporalidad educada desde la investigación y la acción inter y transdisciplinaria. Espacialidad dada por las geografías y orografías, por las demarcaciones físicas y mentales entre límites y horizontes urbanos y rurales, por las pobrezas y las riquezas materiales y espirituales, pero principalmente por las condiciones y prácticas individuales y sociales que determinan y expanden la equidad y el desarrollo del ser humano. Dicha temporalidad es generada por los ritmos de vida de las poblaciones educadas y no educadas por la sociedad del conocimiento tecnologizada, que supeditadas por la espacialidad, hacen de la equidad y el desarrollo dispositivos centrales para evitar su obsolescencia o la transitoriedad de sus riquezas.

El territorio está conformado por un sistema complejo de relaciones socioeconómicas, culturales, políticas, físico-espaciales y ambientales de naturaleza compleja donde se incorporan diversas visiones, que se integran de forma sistémica para su comprensión, explicación e intervención. Así, la organización espacial territorial, el orden institucional y político del Estado, la estructura social y económica, las dinámicas ambientales, entre otras, desde sus particularidades disciplinares aportan en la comprensión integral de la lógica que estructura las dinámicas territoriales en la formulación de teorías explicativas de su realidad, y en el planteamiento de posibles estrategias que aporten en

el mejoramiento integral de la calidad de vida de sus habitantes. El estudio del territorio exige evidenciar sistemáticamente las relaciones entre distintos elementos próximos, pero también entre estos y otros más lejanos. Esta concepción de territorio se fundamenta en las concepciones y valoraciones que hacen sus propios habitantes, sobre las cuales se evidencian distintos modos de vivir y habitar en tanto acontecimiento y como transformación. Es decir, el territorio se convierte en el contexto de la heterogeneidad y de la complejidad del mundo real, trasciende el escenario del espacio como figura geográfica y lo resalta como factor de equidad y desarrollo. “En el espacio concurren y se superponen distintas territorialidades locales, regionales, nacionales y mundiales, con intereses distintos, con percepciones, valoraciones y actitudes territoriales diferentes, que generan relaciones de complementación, de cooperación y de conflicto” (Montañez y Delgado, 1998, p, 123).

Se propone entonces una aproximación a esta tríada (territorio, equidad, desarrollo) que permita la reivindicación de una comprensión socio-cultural del territorio, que sirva de base para pensar un desarrollo contextualizado, local, multidimensional y plural que incluya órdenes hasta ahora marginados.

Es en el territorio y en la localidad donde se concertan las condiciones propias de la existencia, es decir, se definen las instancias y las características que posibilitan concretar las condiciones económicas, políticas, sociales, culturales, ambientales, entre otras, que permitirán una sociedad cimentada en el respeto por el otro y en la justicia redistributiva, en la equidad que posibilitará la inclusión social y el buen vivir. Ésta en realidad es la esencia del desarrollo. De esta manera,

para hablar de desarrollo en el marco del DHIS es necesario anteponer la equidad como principio. Si la universalidad de la ley deberá ser adaptada a circunstancias particulares a fin de servir a un objetivo más alto, representado por la justicia, consecuentemente, el carácter universal del desarrollo también deberá ajustarse, cuando las circunstancias de la realidad social, cultural, histórica o ambiental así lo requieran, a los intereses más altos y nobles de la justicia. [...] La equidad es inclusión y para lograrla apelamos al principio de justicia basado en la concepción de Estado Social de Derecho, el cual involucra no solo un conjunto de derechos económicos, sociales y políticos sino que también contempla un conjunto de derechos colectivos basados en el principio de equidad aquí discutido. Dicha concepción de Estado Social de Derecho, que inspira la Constitución Política de Colombia (cfr. Art. 1) se materializa en la concepción de Enfoque de Derechos (FCES-CEDT, 2013, p. 9)

Ahora, pensar la equidad como posibilidad en las dinámicas económicas y del desarrollo revela graves insuficiencias, pues el incremento de los déficit sociales refleja serias falencias en materia distributiva que profundiza la brecha social y cultural. El concepto de territorio está íntimamente ligado al sentido de equidad, pues permite un sentido de identidad política y por ende participación política del individuo, haciendo posible la acción comunitaria. Es decir, la necesidad de una investigación de los alcances teóricos y prácticos que hacen posible la transformación política conduce naturalmente a tratar las relaciones de la equidad con la justicia.

Es así como la equidad se establece entonces en la materialización de la justicia, es decir, la posibilidad de la inclusión y de una vida digna se constituyen en los ejes fundamentales para lograr instancias reales de entendimiento, de paz y de gobernancia en una sociedad, en un territorio determinado. Y esto entendido desde los logros de las comunidades es el camino que procura su buen vivir, la dignidad de lo humano en coevolución con la naturaleza; la materialización del desarrollo como un logro humano para hacer digna la existencia de los pueblos.

El enfoque de la línea se centra en la necesidad de articular los diferentes contextos históricos y geográficos desde los cuales se han entendido los conceptos de territorio, equidad y desarrollo.

Objetivo general

- ***Generar conocimiento en torno al territorio que contribuya al buen vivir, a la equidad y al Desarrollo Humano Integral y Sustentable (DHIS).***

Objetivos específicos

- ***Identificar los paradigmas teóricos y prácticos que permiten comprender el desarrollo local, regional y nacional, con el fin de aportar a los procesos de equidad y paz.***
- ***Problematizar los contextos de los territorios para participar en la construcción de alternativas para el buen vivir, acorde con las condiciones socioculturales y naturales del lugar.***
- ***Contribuir a la creación de escenarios que posibiliten la equidad y el desarrollo territorial.***
- ***Fomentar la creación de grupos y redes de investigación relacionadas con el territorio, la equidad y el desarrollo, que promuevan el intercambio de investigadores y su producción, con el fin de fortalecer la gestión del conocimiento nacional e internacional.***

Temas objeto de estudio

- *Desterritorialización y descorporización de referentes sociales y de los sujetos de la producción contemporánea.*
- *Nuevas gobernanzas, nuevas resistencias microsociales y globales*
- *Prácticas de inequidad, injusticia, exclusión y discriminación socioeducativas.*
- *Políticas públicas, políticas del conocimiento, pobrezas. Interculturalidad. Paz y reconciliación.*
- *Elementos de construcción territorial desde las disciplinas agropecuarias.*
- *Equidad y construcción territorial desde la diversidad disciplinar.*
- *Estructuras económicas y de sustentabilidad.*
- *Cualidades y propiedades emergentes de un territorio, para lograr un espacio de cohesión urbano-rural.*
- *Formas alternativas para abordar la problemática territorial (urbano-rural), que sirvan de plataforma para el DHIS.*
- *Nuevos conocimiento sobre el territorio que permitan mejorar sus condiciones de diseño habitacional ordenamiento del mismo*
- *Tipos de diseño inclusivo y accesibilidad universal para garantizar un ordenamiento territorial incluyente y para el mejoramiento de las prácticas de intervención en el hábitat humano*
- *Alternativas de desarrollo y ordenamiento territorial para mejorar los sistemas y tendencias de crecimiento de las ciudades latinoamericanas*
- *Procesos de conurbación y dispersión urbana*
- *Alternativas de espacios públicos para la convivencia y la seguridad del territorio*
- *Tipos de manejo ambiental y de gestión del riesgo para el desarrollo territorial, basado en lo integral y lo sustentable*
- *Conocimientos aplicables en el espacio público, visto como sistema y en relación con el desarrollo territorial, como marco de referencia para identificar manifestaciones de equidad en las intervenciones territoriales*
- *Identificación de sectores poblacionales informales para lograr integrar a las estructuras convencionales de un territorio o ciudad, respetando sus cualidades y valores socioculturales existentes*
- *Conocimientos emergentes territoriales para que los sistemas interiores del territorio fortalezcan su identidad y su ordenamiento con base en el reconocimiento de las condiciones ambientales, organizativas y culturales propios del lugar de estudio*
- *La equidad y su relación con la justicia.*
- *La descentralización y el desarrollo.*
- *Reconocimiento de la diversidad vs. eficiencia en la gestión de los recursos.*

- *Energías renovables: energía solar, eólica y biomasa.*
- *Asentamientos humanos para una nueva ruralidad.*
- *Gestión del riesgo: estudio del grado de vulnerabilidad producida por eventos naturales.*
- *Movilidad urbana.*

Referencias

FCES y CEDT. Línea y temas de investigación en la FCES y en el CEDT. Bogotá. 2013
Montañez, G & Delgado, O. (1998) Espacio, Territorio y Región: Conceptos Básicos para un Proyecto Nacional. Cuadernos de Geografía VII, 1-2 – 121-134.